MEMORIA JUSTIFICATIVA

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE UNA ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONSUMO LOCAL MATERIALIZADA EN UNA PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026-2027

Expte. Nº: 202600558

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la organización y gestión integral de una actividad de dinamización navideña para el fomento del consumo local, materializada en una pista de patinaje sobre hielo sintético, durante el período navideño, incluyendo: el suministro (en régimen de alquiler para uso), montaje y desmontaje de una pista de patinaje cubierta y sus instalaciones complementarias, a ubicar en la Herriko Plaza de Barakaldo, la gestión operativa propia de la actividad, entrega/recogida de patines, control de accesos, mantenimiento, guarda y custodia, decoración, señalética y dinamización comercial asociada, con motivo del programa Gabonak 2026-2027.

2.- NECESIDAD A SATISFACER

A la vista de la situación actual del comercio y la hostelería en el municipio y teniendo en cuenta los datos económicos de resultado referentes a los pequeños establecimientos locales se ve necesario reforzar el atractivo de Barakaldo para el consumo local.

La Navidad es un momento clave y decisivo en la supervivencia de los establecimientos de pequeña empresa urbana y Barakaldo debe ofrecer campañas de dinamización potentes y de calidad que atraigan personas consumidoras a nuestras calles.

Por ello, el proyecto de instalación de una pista de patinaje en hielo, muy propia y adecuada para la campaña navideña, puede tener un impacto muy positivo en la atracción y retención de familias consumidoras, al ofrecer un ocio sano y divertido.

La realización de la actividad indicada exige disponer de unos medios técnicos y personales muy específicos, con los cuales no cuenta Inguralde, por lo que se hace necesario acudir a empresas especializadas.

3.- DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato comprende la realización de diversas prestaciones para cuya correcta ejecución se precisa de una labor de coordinación de las mismas, lo cual podría verse imposibilitado por su división en lotes y ejecución independiente de dichas prestaciones por contratistas diferentes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaría / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 14:56:42
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/6

354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- **Presupuesto base de licitación (excluido IVA):** 81.818,18 €
- **IVA:** 17.181,82 €

Desglose del presupuesto (IVA excluido):

Costes directos:	61.363,62 €
Costes indirectos:	13.909,10 €
Beneficio Industrial:	6.545,46 €
TOTAL	81.818,18 €

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

6.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos fases:

- 50 % una vez instalada la pista y tras certificación de que reúne las condiciones de seguridad para su puesta en funcionamiento y uso por parte del público
- 50 % restante al finalizar la prestación del contrato y entrega de memoria final, tras visto bueno de Inguralde.

7.- EJECUCIÓN

La pista deberá estar abierta del 18 de diciembre al 6 de enero (ambos incluidos), excepto los días 25 diciembre y 1 de enero que permanecerá cerrada. Los días 24 y 31 de diciembre y 6 de enero sólo se abrirá la pista en horario de mañana.
El montaje de la pista y demás instalaciones deberá estar finalizado para el 16 de diciembre.
El desmontaje se realizará a partir del 7 de enero de 2026, debiendo finalizar como máximo el 8 de enero.

En un plazo máximo de 10 días naturales tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria final.

8.- PRÓRROGA

No se prevé prórroga.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaría / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 14:56:42
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/6

354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22

9.- REQUISITOS DE SOLVENCIA

9.1.- Condiciones de solvencia económica y medios de acreditación

Volumen anual de negocios por importe igual o superior a 122.727,27 €, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años concluidos (2023, 2024, 2025).

Medio de acreditación: Mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

9.2. Condiciones de solvencia técnica o profesional y medios de acreditación:

9.2.1.- Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años (2023, 2024 y 2025), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Requisitos mínimos: Se requiere haber realizado servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, por un importe anual igual o superior a 82.000,00 € (IVA no incluido) durante el año de mayor ejecución dentro del periodo de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).

Medio de acreditación de los servicios efectuados: Mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario/a que incluya descripción de los trabajos prestados, importe, fechas y destinatario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

9.2.2.- Si la empresa es de nueva creación (es decir, con una antigüedad inferior a cinco años), su solvencia técnica podrá ser acreditada indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

Requisitos mínimos: La persona responsable de la ejecución del contrato deberá contar con experiencia de, al menos, 2 años en funciones de organización de eventos y dinamización de igual o similar naturaleza al objeto del contrato.

Medio de acreditación: Curriculum vitae (firmado) relacionando las experiencias, empresas, periodos y describiendo detalladamente las tareas realizadas.
Además, la empresa presentará una **declaración responsable** comprometiéndose a adscribir los medios personales propuestos.
Dicha adscripción tendrá carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.
Los cambios en el personal adscrito a la ejecución del presente contrato deberán ser comunicados a Inguralde y autorizados por dicho Organismo, debiendo, en todo caso, asignarse personas que posean el mismo perfil.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaría / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 14:56:42
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/6

354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a la mejor relación calidad-precio, con una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Oferta económica: hasta 45 puntos.
- Criterios de calidad evaluables mediante fórmulas o de forma objetiva: hasta 55 puntos.

1. Oferta económica: 45 puntos

- Se otorgarán 45 puntos a la oferta económica que presente la mayor baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido).
- Se otorgarán Cero puntos a las ofertas que no presenten ninguna baja.
- Las demás ofertas obtendrán la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula: $45 * B_V / B_M$
Siendo: B_V: Baja a valorar (Presupuesto licitación – Oferta a valorar) y B_M: Baja más económica (Presupuesto licitación – Oferta más barata admitida)

➔ Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos definidos en el artículo 149 de la LCSP en relación con el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001, de 12 de octubre)

2. Propuesta técnica: 55 puntos

2.1. Personal monitor adicional (hasta 20 puntos)
Con el fin de mejorar la atención al público, la seguridad y la calidad del servicio, se valorará la adscripción de personal monitor adicional al mínimo exigido en el pliego de condiciones técnicas:

- Se otorgarán **10 puntos** si se oferta 1 monitor/a adicional
- Se otorgarán **20 puntos** si se ofertan 2 o más monitores/as adicionales.

La empresa adjudicataria deberá mantener este personal durante todo el período de funcionamiento de la instalación.

Se otorgarán 0 puntos en caso de no ofertar personal monitor adicional.

2.2. Acciones de dinamización del comercio local (hasta 20 puntos)
Se valorará la realización de acciones promocionales extras (más allá de la acción mínima obligatoria establecida en el pliego de condiciones técnicas) que fomenten las compras en el comercio local mediante campañas dirigidas al público infantil.

Se entenderá por acción de dinamización aquella en la que el menor pueda participar en una actividad organizada por la empresa adjudicataria previa presentación de un ticket de compra emitido por establecimientos comerciales del municipio dentro de las fechas que se establezcan por Inguralde.

- Se otorgarán **10 puntos** si se oferta 1 acción de dinamización
- Se otorgarán **20 puntos** si se ofertan 2 o más acciones diferentes

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaría / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 14:56:42
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/6

354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22

Para poder ser valoradas, las acciones deberán describirse en la oferta, indicando su funcionamiento y calendario.
Se otorgarán 0 puntos en caso de no ofertar ninguna acción de dinamización de estas características o no presentar la descripción exigida.

2.3 Sistema de control de aforo y gestión de colas (hasta 5 puntos)
Con el objetivo de mejorar la organización, accesibilidad y gestión de la participación ciudadana en las actividades municipales, facilitando tanto la asignación de turnos como el control del aforo y la entrada de las personas participantes, se valorarán las siguientes soluciones:

2.3.1. Sistema de turnos mediante numeración presencial y pantalla informativa: 2 puntos
Se otorgarán 2 puntos si se propone un sistema que consista en asignación de turnos mediante números entregados en formato papel a las personas usuarias. Cada participante recibirá un número identificativo y podrá consultar su turno a través de una pantalla de visualización instalada en el espacio de la actividad.

2.3.2. Sistema de reserva online y control de acceso mediante códigos: 3 puntos
Se otorgarán 3 puntos si se propone un sistema de reserva online mediante el cual las personas interesadas podrán solicitar su participación de forma anticipada, que genere un código de acceso (SMS o QR).

Se otorgarán 0 puntos si no se propone ninguno de los dos sistemas.

2.4. Elementos y recursos adaptados a diversidad funcional (hasta 10 puntos)
2.4.1. Elementos para el apoyo al patinaje adaptados a personas con diversidad funcional. Hasta 4 puntos
Además de los 5 andadores para la iniciación al patinaje requeridos en el pliego de condiciones técnicas, se valorará la aportación de otros elementos para el apoyo al patinaje adaptados a personas con diversidad funcional:
Andadores o estructuras de apoyo sobre ruedas: Estructuras tubulares de aluminio ligero (similares a los andadores médicos pero con ruedas de patín o deslizadores especiales). Permiten al usuario apoyarse firmemente con los brazos mientras ejercita el empuje de las piernas.
Se otorgarán 2 puntos por cada andador o estructura de apoyo aportado hasta un máximo de 4 puntos.
Se otorgarán 0 puntos si no se aporta ningún elemento.

2.4,2. Elementos de servicio que garanticen la accesibilidad de personas con diversidad funcional física y/o sensorial. Hasta 6 puntos

Banco adaptado: Banco con una altura de asiento comprendida entre 45 y 50 cm, dotado de respaldo y apoyabrazos en los extremos para facilitar la incorporación de personas con movilidad reducida.
Se otorgarán 3 puntos si se oferta un banco de las características especificadas.
Se otorgarán 0 puntos si no se aporta.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaría / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 14:56:42
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/6

354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22

Pantalla de información con alto contraste: Pantalla de visualización de turnos o avisos con tecnología de alto contraste, tratamiento antirreflejos, que cuente con locución por voz o señal auditiva a través de megafonía que replique los avisos visuales, apta para personas con baja visión.
Se otorgarán 3 puntos si se oferta una pantalla con dichas características.
Se otorgarán 0 puntos si no se aporta.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaría / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	09/10/2026 14:56:42
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/6

354bc994-886f-4664-9d4d-49cc94800a22